



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTES: RIN 173/2017 Y
ACUMULADO RIN 174/2017.

ACTORES: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
MUNICIPAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL¹ CON SEDE EN
SAYULA DE ALEMÁN, VERACRUZ.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

MAGISTRADO PONENTE: ROBERTO
EDUARDO SIGALA AGUILAR.

Xalapa de Enríquez, Veracruz, cuatro de agosto de dos mil diecisiete.

SENTENCIA que confirma los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, la declaración de validez, así como el otorgamiento de las constancias de mayoría a favor de la fórmula de candidatos postulada por la Coalición "Que Resurja Veracruz", integrada por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México en la elección de integrantes del Ayuntamiento de Sayula de Alemán, Veracruz, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Contexto. Del escrito de demanda y de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

a. Jornada electoral. El cuatro de junio de dos mil diecisiete², se llevó a cabo la jornada electoral, para la renovación de los integrantes de los doscientos doce Ayuntamientos del Estado.

b. Cómputo de la elección en sede del consejo municipal. El siete de junio siguiente, el Consejo Municipal del OPLE en Sayula de Alemán,

¹ En adelante OPLE.

² En adelante las fechas serán de dos mil diecisiete salvo aclaración en contrario.

Veracruz, realizó el cómputo de la elección de ese ayuntamiento, mismo que al concluir el ocho de junio siguiente, se advirtió que la diferencia entre el primer y segundo lugar era menor a un punto porcentual, por lo que se procedió al recuento total de la votación en términos de ley.

c. Recuento total en sede del consejo municipal. El ocho de junio, el Consejo Municipal dio inicio al recuento total de votos, en el municipio de Sayula de Alemán, Veracruz, mismo que fue interrumpido por actos de violencia dentro de las instalaciones de dicho Consejo.

d. Acuerdo OPLEV/CG191/2017. El mismo día, el Consejo General del OPLE mediante acuerdo OPLEV/CG191/2017, determinó ejercer la facultad establecida en el artículo 5, numeral 1, inciso f) del Reglamento Interior del OPLE, para realizar el cambio de sede del Consejo Municipal de Sayula de Alemán a fin de continuar el cómputo municipal en la sede del Consejo General del OPLE.

e. Cómputo de la elección en sede del Consejo General. El diez de junio siguiente, en virtud del cambio de sede, se continuó con la sesión de cómputo de la elección de ediles de ese ayuntamiento, en el órgano central de cuya acta se advierte que el candidato que obtuvo el primer lugar de la votación fue el postulado por la coalición "Que resurja Veracruz", integrada por los Partidos Revolucionario Institucional³ y Verde Ecologista de México⁴. Los resultados del cómputo municipal fueron los siguientes:

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS DEL MUNICIPIO								
								
1438	2601	4047	2760	129	420	869	618	1476
MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO	DOS MIL SEISCIENTOS UNO	CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE	DOS MIL SETECIENTOS SESENTA	CIENTO VEINTINUEVE	CUATROCIENTOS VEINTE	OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE	SEISCIENTOS DIECIOCHO	MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS
				CANDIDATO NO REGISTRADO	VOTOS NULOS	TOTAL VOTACIÓN		

³ En adelante PRI

⁴ En adelante PVEM